CONTRATACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000043)

ACTA

En Sarriguren, siendo las 12 horas del día 22 de octubre de 2019, se ha reunido, en las dependencias de la Dirección General de Transformación Digital, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la CONTRATACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000043).

La Mesa ha actuado con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte)
- Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas).
- Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción)
- Vocal Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la aclaración, en relación con la subsanación, presentada por HITACHI VANTARA, S.A.U., que le fue solicitada por la Mesa de Contratación.

Se ha constatado, en primer lugar, en la Plataforma de Licitación Electrónica, que la aclaración se ha presentado dentro del plazo concedido.

A continuación, se ha examinado la documentación presentada y la Mesa de Contratación ha concluido que la citada empresa no ha acreditado la solvencia técnica exigida en el pliego regulador de la contratación por lo siguiente:

- La cláusula 9 “Solvencia Técnica o Profesional” del pliego señala:

“**La solvencia técnica o profesional** se acreditará, conforme lo dispuesto en el artículo 17.2.b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, mediante la presentación de una relación de los principales contratos de contenido similar a los solicitados en la presente contratación, **realizados en cada uno de los tres últimos años**. Esta relación deberá obligatoriamente incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados y se hará según el modelo del Anexo II (Anexos Administrativos) del pliego. La relación se acompañará de los justificantes de su realización emitidos por los clientes o de las facturas emitidas, que deberán especificar el contenido de los suministros y prestaciones realizadas. El nivel **mínimo que deberá acreditarse en cada uno de los tres últimos años** no podrá ser inferior al

presupuesto, señalado en el Pliego, a que alcanza la presente contratación."

El presupuesto del contrato señalado en la cláusula 5 del pliego asciende a 645.785,12 euros, IVA excluido.

- La Mesa de Contratación concedió plazo a la empresa para subsanar la falta de acreditación de la solvencia técnica con los documentos presentados en el Sobre A, conforme a lo acordado en la sesión de 15/10/2019, y, posteriormente, de acuerdo con lo acordado en la sesión de 18/10/2019 tras examinar la contestación, se le solicitó aclaración. Recibida esta, la Mesa ha comprobado que no se ha acreditado por HITACHI VANTARA, S.A.U. la solvencia técnica exigida ya que, de los tres últimos años, solo ha presentado documentación acreditativa de contratos similares realizados que alcancen el importe anual señalado en el pliego, 645.785,12 euros, IVA excluido, en lo que respecta al año 2017.

Así, en el año 2016 no se ha acreditado ningún contrato realizado.

En el año 2018 solo se ha acreditado un importe total de 411.640,17 euros (contratos realizados para Institut Municipal D'Informática y Transports Metropolitans de Barcelona, S.A).

En el año 2019 no se han acreditado contratos realizados que alcancen el importe exigido.

No se han podido tener en cuenta los siguientes contratos:

- "Gestión Infraestructura Almacenamiento como servicio, Cliente ITNOW / CAIXABANK, Fecha 2017-2020, Importe 3.348.000,00 euros", ya que no se ha especificado en la Relación, ni en la aclaración, ni en el certificado del cliente aportado, qué importe se ha realizado en cada uno de los años.

- "Infraestructura de Almacenamiento Big Data, Cliente EJIE, Importe 868.306,48", ya que, aunque se indica en la Relación el "año 2018", el certificado del cliente señala: "Fecha del proyecto: 2018-2019", sin especificar lo que corresponde a cada año.

Seguidamente, la Mesa de Contratación ha adoptado por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

1º. Inadmitir a la licitación a HITACHI VANTARA, S.A.U. y comunicarle la inadmisión por los motivos expuestos, indicándole que contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, presentada telemáticamente a través del Portal de Contratación de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, o recurso de alzada ante el Director General de Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha notificación.

2º. Proceder a la apertura del Sobre B, "Criterios no cuantificables mediante fórmulas", de los

licitadores admitidos, DATA BASE STORAGE, S.L. y HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L., y encargar a técnicos del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte que realicen un informe para su entrega a la Mesa sobre el cumplimiento de los Requerimientos Funcionales Obligatorios señalados en la cláusula 39.1 del pliego regulador de la contratación, así como sobre la oferta realizada para la Prestaciones Valorables de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del mismo.

Y sin más asuntos que tratar, ha finalizado la sesión.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que dan su conformidad mediante su firma digital: Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal: Eduardo Zariquiegui Aldave (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas). Vocal: Estrella del Barrio Ortiz (Jefa del Negociado de Producción). Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica).

ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Firmado digitalmente por ECHARTE AYERRA FRANCISCO - DNI 33442094W
Fecha: 2019.10.25 12:49:20 +02'00'

ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Firmado digitalmente por ZARIQUIEGUI ALDAVE EDUARDO - 33433855C
Fecha: 2019.10.25 13:14:28 +02'00'

DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Firmado digitalmente por DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=GOBIERNO DE NAVARRA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-15839374X, sn=DEL BARRIO ORTIZ, givenName=MARIA ESTRELLA, cn=DEL BARRIO ORTIZ MARIA ESTRELLA - DNI 15839374X
Fecha: 2019.10.25 13:40:55 +02'00'

NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Firmado digitalmente por NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Fecha: 2019.10.25 13:46:01 +02'00'